

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2938

### AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bujaraloz para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **Presupuesto ejercicio 2024**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	330.877,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	700.386,23
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	74.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	415.172,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.520.535,93

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	471.000,00
2	Impuestos indirectos	52.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	219.705,00
4	Transferencias corrientes	301.800,00
5	Ingresos patrimoniales	78.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	190.880,69
7	Transferencias de capital	207.050,24
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.520.535,93

#### **Plantilla de personal**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Dos plazas de auxiliar administrativo.

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

—Dos plazas de personal de limpieza (a tiempo parcial).

—Una plaza de personal de biblioteca (a tiempo parcial).

—Una plaza de profesor/a de educación de adultos (fijo-discontinuo).



BOPN

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Dos plazas de socorristas (tres meses).

—Dos plazas de peón jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bujaraloz, a 24 de abril de 2024. — El alcalde, Dario Villagrasa Villagrasa.